



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

## EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
299
FECHA DE APROBACION
26/10/2011
ROL SII
521-11
OBRA NUEVA

### VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° E-2675 de fecha 22/09/2011
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4166070 / 4175166 de fecha 22-09-2011 / 26-10-2011 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 288.846

### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

#### HABITACIONAL

ubicada en SALAS Nº 1115  
Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

#### 3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA ROSAS EBENSPERGER	5.465.075-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CECILIA MARTIN HERRANZ	12.533.368-K

#### 4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

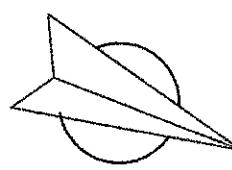
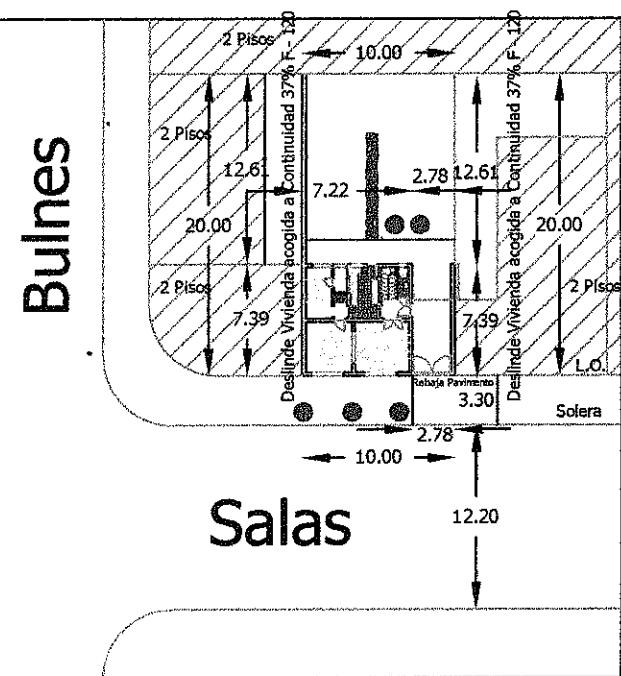
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C3	66,19	9.489.859
PISO 2	HABITACIONAL	C3	68,12	9.766.569
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			134,31	19.256.428
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			134,31	D.F.L. N° 2 NO

#### NOTA:

1 Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / evb



N

2000

2000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2000